



OFICIAL

DEL

INISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino a los Caps. de F. D. J. Montagud, y D. A. Cervera; a los de C. D. E. López y D. A. Rodero. - Destino a dos maquinistas jefes.—Ascenso de un maquinista. Destino a varios marineros.

INTENDENCIA GENERAL. - Aprueba gastos de Justicia.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.-Relación de expedientes quedados sin curso.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA. - Anula un nombramiento. CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.-Resuelve instancia de D. P. Núñez.

Sección no oficial-

Publica balance de la Aspeiación Benéfica de Huérfanos de la Armada.

Sección Oficial

PEALES ORDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. Joaquín Montagut y Miró, 2.º Comandante del acorazado España, en relevo del jefe de igual empleo D. José Antonio Barreda y Miranda, que cumple en 14 de febrero próximo un año de embarco en dicho buque:

De real orden lo digo a V E. para su conocimiento y efectos.-Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid 21 de enero de 1918.

GIMENO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. Angel Cervera y Jácome, Jefe del primer Negociado de la primera Sección del Estado Mayor central, en relevo del jefe de igual empleo D. Joaquín Montagut y Miró, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—

Madrid 21 de enero de 1918.

GIMENO

Sr. Almirante Jefe de Estado Mayor central. Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los capitanes de corbeta de la escala de tierra D. Enrique López y Perea y don Adrián Rodero y Domínguez, pasen a la Dirección general de Navegación y Pesca marítima a continuar sus servicios

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. - Dios guarde a V. E. muchos años. -Madrid 21 de enero de 1918.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Director general de Navegación y Pesca ma-

Sr. Comandante general del apostadero de Carta-.

Sr: Intendente general de Marina.

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección)

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maquinista jefe D. Manuel Naves Sarmiento, quede para eventualidades en el apostadero de Cartagena a las órdenes del Comandante general del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos

años-Madrid 21 de enero de 1918.

GIMENO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central. Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maquinista jefe D. Antonio Pedrero Beltrán, pase destinado a la Jefatura de Estado Mayor del apostadero de Cartagena, en relevo del jefe de igual empleo D. Manuel Naves Sarmiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—

Madrid 21 de enero de 1918.

GIMENO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central. Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido las condiciones reglamentarias para el ascenso el primer maquinista de la Armada D. Juan Manso Díaz, el Rey (q. D. g.) se ha servido promoverle a su inmediato empleo de maquinista oficial de 2.ª clase, con antigüedad del día primero de enero del corriente año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de enero de 1918.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central. Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Marineria

Circular.—Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los individuos de marinería que a continuación se relacionan y que se hallan cursando estudios en esta Corte para mecánicos de Aviación militar, procedentes de los destinos que al frente de cada uno se expresan, pasen destinados al Museo Naval, en concepto de agregados, a partir del día en que verificaron su presentación en la Corte.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de enero de 1918.

El Almirante Jese del Estado Mayor central, José Pidal.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Reseña de referencia.

CLASES	NOMBRES	RECOMPENSAS	
Marinero electricista Id. armero Id. electricista Id. armero Id. de 1.a Id. de electricista Aprendiz fogonero	Juan A. Vilar Pena Fermín de Apraiz Viaarte Bonifacio Ramón Gómez	Apostadero de Cádiz. Apostadero de Ferrol.	
Marinero fogonero Id. de 1. ^a Id. de 2. ^a Id. de 2. ^a Cabo de Artillería Marinero de 1. ^a Id. de 1. ^a	Bautista Portalet Salvador	Apostadero de Cartagena. Del torpedero número 8. De la Base naval de Mahón	

Intendencia general

Gastos de Justicia

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con esa Intendencia general, ha tenido a bien aprobar los diferentes gastos de Justicia y otros que se detallan en la siguiente relación que empieza con el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Algeciras y termina con la Comandancia de Marina de Cádiz, por hallarse debidamente justificados con arreglo a los preceptos reglamentarios; debiendo efectuar su abono con cargo al presupuesto vigente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo expreso a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de diciembre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Iosé Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz. Ferrol y Cartagena

de Cádiz, Ferrol y Cartagena. Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central. Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores....

PHINA

			NISTERIO	DE MARIN	A	145.—1	NÚM 20
CIONES		abono con cargo al espondiente, del pre- nte.		, del íd.	·Transportes», del íd.	te, del íd.	
OBSERVACIONES		Se autoriza su abono con cargo al concepto correspondiente, del pre- supuesto vigente.		Id. al id. «Justicia», del íd	al id.	l. al íd. «Justicia», dei	
AUTORIDAD QUE DIO CUENTA,	С. a gral. лр. Cádiz, 28-12-917. Id. íd., 5-12-917	Id. Ferrol, 2-12-917 Id. Cádiz, 28-12-917	Ordenacion gral, 21-8-917. C. gral, ap. Cádiz, 28-12-917. Id. Ferrol, 29-12-917. Comisaria de Bilbao, 31-12-917. Id. de íd., 31-12-917.	O. a graf. ap. Ferrol, 31-12-917. Id. id., 31-12-917. Id. id., 31-12-917. Id. id., 31-12-917. Id. de id., 31-12-917. Id. de id., 31-12-917. Id. de id., 31-12-917.	Cádi Cádi id.,	Id. id., 19-10-917 Id. id., 26-11-917 Id. id., 26-11-917 Comd. ^a de M. ^a Cádiz, 8-11-917 Id Id., gral. ap. Cádiz, 16-10-917 Id. de M. ^a Cádiz, 27-11-917	Id. gral. ap. de Cartagena Idem
Nombres de los funcionarios civiles, intérpretes o peritos que justifican los devengos.	Juzgado de la Comd. ^a de Mari- na de Algeciras. Juez instructor de la Jefatura de armamentos del arsenal de la Garraca. Aydifa. de M. ^a del Puerto de Santa María.	Francisco Váñez Tojo, 2º contramaestre de puerto. Juzgado de la Comd.ª de Marina de Cádiz.	Aydfa'de Marina de Tarifa Idem fd. de Vivero Capataz, Juan García y Barcia. Id., Juan Donato Parada Paisano, Manuel Cerqueiras	Ebon Id., Gerardo Cerquida Herbón Id., José M.ª Romero Figueira. Sra. María J. Lijo Fungueiro. Paisano, José M.ª Castaño Ferro Id., Andrés Camporada Sende Id., José Carbaño Campaña.	uía. de M.ª rprete, D. ores	Id., D. Carlos Pajares Flores. El mismo Id., D. José M. Arriza Barbaruza Id., D. Carlos Pajares Flores. El mismo	Aydtía, de M.ª de Garrucha Idem Intérprete, D. José M.ª Ariza.
MES	Nbre. 1917 Octubre 1917 Dbre. 1917	Idem. Octubre 1917 Agosto 1917	Dbre, 1917 Idém. Idém. Idém.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Nbre. 1917 Abril 1917 Idem. Idem.	Junio 1917 Julio 1917 Sbre. 1917 Nbre. 1917 Octubre 1917 Idem.	Junio 1917 Agosto 1917 Octubre 1917
Gasto causado. Pesetas.	-61,20 115,60	5,00 57,50 98,40	75,00 40,00 36,40 24,00	22,80 13,80 13,80 22,80 22,80 22,80	39,00 40,00 28,00 89,00	24,00 24,00 80,00 96,00 72,00	15,00 15,00 92,00
DILIGENCIAS DE JUSTICIA POR TODOS CONCEPTOS QUE HAN OCASIONADO GASTOS	Conducción del Juzgado para levantamiento de un cadáver Gastos de fransportes en comisión urgente del servició Honorarios de médicos en reconocimiento de inscriptos. Transporte en comisión del	Juzgado de la Comanda Servicio. dancia M.ª de Cádiz Conducción del Juzgado, levantamiento de un cadáver y autopsia. este Ministerio (Detall) Gastos de transporte conduciendo un demente	sydtía. de M.ª de Tarifa. Transporte en auxilio a buques em de Vivero Idem en comisión de justicia lem íd	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Puenteceso Gastos de transportes Alquiler de carruaje	Idem Idem Idem Idem Idem Honorarios de intérprete	rrucha Transporte en comisión de jus- ticia Idem Comd.ªde Cádiz de Cádiz Henorarios de intérprete
EXPEDIENTES		Juzgado de la Comandancia M.ª de Cádiz Comp. de ordenanzas de este Ministerio (Detall)	Aydtía. de M.ª de Tarifa. Idem de Vivero Comisaría de M.ª, Bilbao J Idem íd Juzgado de M.ª Comandancia de Villagarcía.	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ayudantia de Marina de Idem	Puenteceso omd.ade M.ade Cádiz. 1 em em em	Idem	rruchaT em de Cádiz de Cádiz H

Circulares y disposiciones

JEFATURA DE SERVICIOS AUXILIARES

Relación de los expedientes dejados sin curso, según lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1904 (C. L. núm. 105) por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PRÒMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
D. Damián Rosique, auxiliar 2.º de N. O. de oficinas, retirado.	sión de su expediente de re-	Cartagena	Por improcedente.
D. Ildefonso Sánchez Hernández	Que se le nombre escribiente		

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARÍTIMA

Anulación de nombramientos

Habiendo sufrido extravío el nombramiento de primer maquinista de la Marina mercante expedido con fecha 15 de junio de 1895 a favor de D. Bienvenido Uriarte Arreche, de la inscripción marítima de Bilbao y estando justificado legalmente dicho extravío, he venido en disponer que se anule el mencionado título y se proceda a la expedición del correspondiente duplicado.

Lo que se participa por medio de este aviso para conocimiento de los Directores locales de Navegación de los puertos.—Madrid 17 de enero de 1918.

El Director general de Navegación y Pesca maritima.

Augusto Durán.

Señores.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA Pensiones

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.ª Pascua Núñez Landrove, viuda del auxiliar de semáforos de la Armada D. Juan Freire Gómez en solicitud de mejora de pensión.

Resultando que el caso que la interesada cita en apoyo de su pretensión no es exactamente igual al suyo, pues si bien D. Juan Valentín Coello Riveira fué retirado en fin de mayo de 1913 con los noventa céntimos del sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas, le fué modificado posteriormente este señalamiento en 30 de diciembre del mismo año, asignándole en su lugar los noventa céntimos del sueldo de mil setecientas cincuenta pesetas que en situación activa había disfrutado y con arreglo a este señalamiento fué regulada la pensión a su viuda D.ª Manuela Bases Gómez al concederle la mejora que alude la recurrente en su instancia:

Considerando que la recurrente no justifica en forma alguna que su difunto esposo percibiera el sueldo de mil setecientas cincuenta pesetas que asignó a los auxiliares de semáforos la ley de 30 de diciembre de 1912 antes de su fallecimiento, y que en el certificado que se tuvo a la vista al hacerle el señalamiento de la pensión que percibe en la actualidad, se hace constar que el mayor sueldo disfrutado por el causante fué el de mil doscientas cincuenta pesetas anuales;

Este Alto Cuerpo, en 17 del mes próximo pasa-

do, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la mejora de pensión que solicita.

Lo que por orden del Exemo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de de enero de 1918.

El General Secretario, César Aguado

Exemo. Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sección no Oficial

ASOCIACIÓN BENÉFICA PARA HUÉRFANOS DE LA ARMADA

TESORERÍA

MES DE NOVIEMBRE DE 1917

Balance del estado de fondos de dicha Asociación en el día de la fecha, que forma la Tesorería en cumplimiento del articulo 6 del reglamento de la misma.

Operaciones en la Caia

operationes en :	Ingresos:	Gastos:
Existencia anterior	6.189,83 32.145'15	31.128,77 7.206,21
TOTALES	38.334,98	38.334,98
Fondos para gastos corrient	es:	
En la c/c del Banco de España En caja en metálico		26,721,97 7,206,21
Fondos de reserva: En títulos a la Deuda pública al 4 p rior, depositados en el Bænco de Es Id. íd. al 5 por 100 amortizable íd. íd Existen pendientes de librar dos liqu ejercicios cerrados de 27 de marzo rrespondientes, una al año 1914 y o importantes 767,28 y 419,40 pesetas un total de	idaciones de de 1916, co- tra del 1915, , que hacen	198.000,00 1.000,00
Alumnos que existen en el Colegio de l	Nuestra Sra. o	tel Carmen.
HuérfanosPensionistas internosIdem externos		13
TOTAL		74
Huérfanos con pensiones diarias en s Varones Hembras Madrid 30 de noviembre de 1917.		60
v.º B.º	El Tesorero, abriel Mour	ente.

El Presidente interino, Juan Marabotto.

imp, del Ministerio de Marina